Ayuntamiento de Gibraleón

Concejalía de Educación y Cultura

I CONCURSO DE MARCAPÁGINAS

"EL GIBRALEÓN DE CERVANTES Y EL QUIJOTE".

DEL 14 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DE 2016

PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 10 Y 12 AÑOS DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE GIBRALEÓN

ORGANIZA

Ayuntamiento de Gibraleón

Concejalía de Educación y Cultura

BASES REGULADORAS DE I CONCURSO DE MARCAPÁGINAS

"EL GIBRALEÓN DE CERVANTES Y EL QUIJOTE".

Objeto del Concurso.

El Ayuntamiento de Gibraleón, a través de sus Concejalías de Educación y Cultura y Juventud, con motivo del 500 aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes autor de El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha y por la vinculación de dicha obra a la localidad olontense, con el objetivo de estimular la expresión plástica y creatividad de los jóvenes de la localidad convoca el Primer Concurso de Marcapáginas de la Semana del Libro de Gibraleón 2016.

Este concurso se regirá por las siguientes bases, desarrolladas en el articulado que, a continuación, sigue:

ARTÍCULO 1.- Requisitos de los participantes.

1.- Podrán presentarse al concurso los/as alumnos/as de 5º y 6º curso de los diferentes centros escolares de la localidad, con edades comprendidas entre 10-12 años a fecha de cierre del plazo de la convocatoria.

ARTÍCULO 2.- Requisitos de las ilustraciones.

1.- Las ilustraciones deberán estar relacionadas con Gibraleón, Cervantes y los personajes del Quijote.

2.- Las ilustraciones presentadas, realizadas con técnica libre sobre fondo blanco, a una cara y sin ningún tipo de identificación personal, deberán presentarse en un formato rectangular de 5x21 cm y sólo podrán utilizarse 4 colores o blanco y negro.

3.- Sólo se admitirá a concurso una obra por participante.

4.- Las obras presentadas deberán ser originales, inéditas y que no hayan sido publicadas en ningún otro medio o soporte, sobre las que no existan compromisos de edición previa, respondiendo el autor de la veracidad de las ilustraciones.

5.- Las ilustraciones no podrán contener texto.

ARTÍCULO 3.- Plazo de Presentación.

1.- Comienza el 14 de marzo de 2016 hasta el 12 de abril de 2016 (ambos inclusive) antes de las 12:00 horas.

ARTÍCULO 4.- Forma de Entrega.

1.- Las ilustraciones serán entregadas en un sobre, en el cual, el participante introducirá un folio con su nombre y apellidos, el curso y el centro al que pertenece, teléfono y dirección conjuntamente con la ilustración.

2.- Las obras se entregarán:

- En el propio Centro Educativo
- En el Servicio de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

ARTÍCULO 5.- Jurado y Criterios de valoración.

1.- El Jurado estará compuesto por:

Presidenta: Dña. María Lourdes Martín Palanco, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Suplente: D. Juan Antonio Rebollo Jerez, Concejal de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Vocal 1: Dña. Pilar Gómez Delgado, Concejala de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Suplente: Dña. Rosa Mª Gómez Santos, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Vocal 2: D. Cayetano Landero Quintero, Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Suplente: Dña. Juana Mª Vaz Rodríguez, Técnica de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Vocal 3: D. Francisco Fernández Vázquez, Maestro del CEIP "Fuenteplata".

Vocal 4: D. Francisco J Dorado Morales, Maestro del CEIP "Aurora Moreno".

Vocal 5: D. Juan García Cabrero, Director del CEIP "Miguel de Cervantes".

2.- El jurado se reunirá el día 14 de abril de 2016 a de 12:00 h a 13:00 en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón para seleccionar las obras ganadoras.

3.- El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en el Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica (http://gibraleon.sedelectronica.es) de este Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

4.- Se otorgarán tres premios entre todos/as los/as participantes.

5.- Se valorará la originalidad y la composición del trabajo presentado, la calidad del diseño y la adecuación al tema propuesto.

ARTÍCULO 6.- Premios.

1.- A los tres premiados se le entregará: un lote de libros de literatura infantil/juvenil, un Diploma y las obras premiadas serán utilizadas para imprimir marcapáginas oficiales que serán distribuidos en las Bibliotecas Municipales de la localidad a disposición del público y, en el reverso del mismo, se inscribirá la autoría y el centro de pertenencia del autor así como la efeméride y certamen al que hace referencia.

2.- Dado que los/as premiados/as serán menores de edad, los/as premiados deberán aportar autorización y fotocopia del DNI de los padres o tutores legales para poder disfrutar del mismo.

ARTÍCULO 7.- Derecho de Propiedad.

1.- Al aceptar el premio, los/as ganadores/as del Concurso ceden al Ayuntamiento de Gibraleón los derechos de publicación de sus ilustraciones a través de cualquier medio o formato, sin limitación temporal, material o geográfica alguna, por lo que dicho Ayuntamiento pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación a la ilustración.

ARTÍCULO 8.- Protección de datos.

1.- Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán de ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos/as aquellos/as cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

2.- Los datos personales será incorporados en un fichero siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la convocatoria. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón se reserva el derecho de dar publicidad a los Premios en los diferentes medios de comunicación, pudiendo aparecer los nombres e imagen tanto de los aspirantes como de los premiados.

ARTÍCULO 9.- Participación.

1.- La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases. Cualquier imprevisto que no esté recogido en la presente convocatoria será interpretado y resuelto por el jurado.